



MENDOZA, 7 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0031771/2021** y las Resoluciones Nros. 290/2023-CS, 524/2022-CD, 259/2023-CD y 388/2023-D, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 290/2023 el Consejo Superior ratificó la Comisión Asesora aprobada por el Artículo 3 de la Resolución Nro. 524/2022-CD.

Que por la Resolución Nro. 259/2023-CD se convocó a concurso abierto para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo, correspondiente al Departamento de Ciencias de la Salud, para el dictado del espacio curricular "Psicología del desarrollo" en las carreras Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Licenciatura en Terapia del Lenguaje, Profesorado Universitario de Educación Primaria y Profesorado Universitario de Educación Inicial..

Que la docente Claudia Elisa ZOZAYA presenta su excusación motivada en razones personales para intervenir como miembro titular del concurso de referencia, funciones para las cuales había sido designada por la Resolución Nro. 388/2023-D.

Que ante dicha circunstancia resulta aplicable el Artículo 21 de la Ordenanza Nro. 23/2010-CS.

Que, en consecuencia, resulta procedente en este supuesto designar como miembro titular a la docente **Alicia Beatriz BERARDINI**, quien figura como miembro suplente de la Comisión.

Por ello, y conforme lo establecido en el Artículo 19 de la Ordenanza Nro. 23/2010-CS,

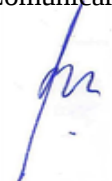
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la excusación presentada por la **Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA (DNI Nro. 12.663.392)** para intervenir como miembro titular de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso convocado mediante la Resolución Nro. 259/2023-CD.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR a la **Esp. Alicia Beatriz BERARDINI (DNI Nro. 12.287.793)** como **miembro titular de la Comisión Asesora** que intervendrá en el concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo